

Río Gallegos, 24 de junio del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04954-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la transferencia a la Unidad Académica Río Turbio de la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHO (\$12.208,00);

Que dicho monto corresponde a los fondos asignadas por Resolución N° 321/05 de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano para la financiación del proyecto "CONDOR TRAVEL – TURISMO ALTERNATIVO", en las zonas de Río Turbio el día 28 de Noviembre del corriente año;

Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia a la Unidad Académica Río Turbio de la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHO (\$12.208,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir la suma mencionada en el artículo anterior a la Unidad Académica de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional- Finalidad: 3 – Servicios sociales- Función: 4 –Educación y cultura- Programa: 49 –Proyectos Concursados- Actividad: 12 –Condor Travel - Turismo Alternativo- Inciso:

3. Servicios No Personales..... \$12.208,00

Del presupuesto 2005.-

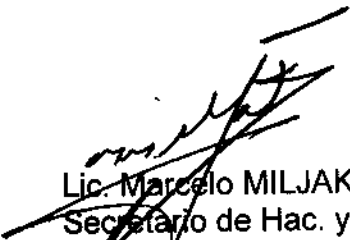


404

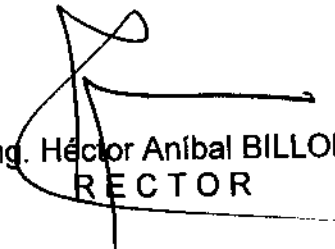
NPA

Polidad Nacional
Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCIÓN

Nº **404**

-2005.-

c.m.